

PROGRAMA DE DOCTORADO 3139 MEDICINA

GUÍA DEL PROGRAMA CURSO 2024/2025

MUY IMPORTANTE: Durante el curso académico esta guía puede estar sujeta a modificaciones debido a cambios de normativa que no pueden ser previstos. Se recomienda acceder a la guía a través de la página web específica del programa para disponer siempre de la última versión actualizada.

Contenido

1.	PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO	4
1.1	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	4
1.2	DIRECTOR, DIRECTOR, TUTOR O TUTORA DE TESIS DEL PROGRAMA	4
1.3	ACTIVIDADES FORMATIVAS	5
1.4	RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	5
1.5	DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS	5
1.5.1.	Solicitud de prórroga de los estudios.....	5
1.6	MODIFICACIONES DE MATRÍCULA	6
1.6.1.	Baja académica temporal	6
1.6.2.	Baja por enfermedad, embarazo u otras causas previstas en la normativa vigente.....	6
1.7	INFORMACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO	6
2.	PREINSCRIPCIÓN EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO	7
2.1	CALENDARIO PREINSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA CURSO 2024/2025	7
2.2	INSTRUCCIONES PARA REALIZAR LA SOLICITUD ELECTRÓNICA	7
2.2.1.	Notificaciones y comunicaciones durante el proceso de preinscripción.....	8
2.3	REQUISITOS ADMISIÓN ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA.....	9
2.4	COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN:.....	9
2.5	DOCUMENTACIÓN A APORTAR EN LA PREINSCRIPCIÓN	9
2.5.1.	Documentos requisitos generales acceso a estudios de doctorado	10
2.5.2.	Documentación específica requerida por el programa de doctorado 3139 en Medicina (OBLIGATORIA)	11
2.6	NÚMERO DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO	12
2.7	CRITERIOS DE VALORACIÓN	12
3.	TRAMITES POSTERIORES A REALIZAR UNA VEZ ADMITIDO/A EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO.....	13
3.1	MATRÍCULA ANUAL.....	13
3.1.1.	Estudiantes de nuevo ingreso	13
3.1.2.	Segunda y posteriores matrículas	13
3.1.3.	Carnet universitario.....	13
3.2	CORREO ELECTRÓNICO, USUARIO Y CONTRASEÑA DE LA UV	13
3.3	COMUNICACIONES ENTRE DOCTORANDOS/AS Y LA CAPD.....	14
3.4	ASIGNACIÓN DE DIRECTOR/A DE TESIS, TUTOR/A Y LÍNEA DE INVESTIGACIÓN.....	14
3.5	PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE COMPROMISO DOCTORAL Y DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN.....	14
3.6	DOCUMENTO PERSONALIZADO DE ACTIVIDADES DEL DOCTORANDO/A.....	15
3.7	ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO	15
3.7.1.	Actividades de carácter transversal	15
3.7.2.	Actividades de carácter específico	16
3.7.3.	Reconocimiento de actividades formativas.....	17

3.8	EVALUACIÓN ANUAL - RENOVACIÓN TUTELA ACADÉMICA	17
3.9	MODIFICACIÓN DE DIRECTOR/A, TUTOR, A, LÍNEA DE INVESTIGACIÓN Y TÍTULO TESIS.....	18
3.10	DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA	18
3.11	DEPÓSITO TESIS DOCTORAL.....	19
3.12	CALENDARIO CURSO 2024/2025	19
3.13	ESQUEMA CICLO DOCTORAL.....	19
3.14	NORMATIVA ESPECÍFICA DOCTORADO.....	19

1. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

El programa de doctorado en Medicina es un programa interdepartamental de la Facultad de Medicina y Odontología que incluye un conjunto de actividades formativas y de investigación organizadas.

El **objetivo general** del Programa de Doctorado es proporcionar una formación en investigación biomédica a los/as Licenciados/as y Graduados/as en Ciencias de la Salud a través del método científico y del proceso sistemático de una investigación cada vez más multidisciplinaria, intersectorial y multipersonal. Para ello, y con el fin de optimizar esta labor, el estudiante de doctorado se integrará en las líneas de investigación y recursos de los Departamentos de la Facultad de Medicina i Odontologia y de los Hospitales Universitarios a ellos adscritos, con el fin de promover no solo su estudio o experiencia sino su futura inserción en un equipo de investigación de excelencia.

1.1 LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Las líneas de investigación previstas en el programa de doctorado pueden consultarse en la siguiente dirección electrónica:

[Líneas de investigación](#)

1.2 DIRECTOR, DIRECTORA, TUTOR O TUTORA DE TESIS DEL PROGRAMA

Podrá ser director/a de tesis doctoral cualquier doctor o doctora con experiencia investigadora debidamente acreditada y con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios.

El plan de investigación **deberá incluir** entre los directores propuestos **un profesor/a doctor/a** con acreditada experiencia investigadora, **vinculado a algún departamento o sección departamental de la Facultad de Medicina i Odontología de la Universitat de València, asociado al Programa de Doctorado en Medicina. Dicho profesor también actuará como tutor/a.**

Excepcionalmente, se podrán admitir planes de investigación que no cumplan este requisito siempre que un departamento o sección departamental asociado al programa de doctorado asuma el plan como propio. En este caso, de acuerdo a la normativa, **se deberá proponer un tutor/a que esté vinculado al citado departamento o sección departamental.**

El programa de doctorado dispone de un [listado de directores de tesis](#) de reconocido prestigio y experiencia investigadora acreditada

Codirección: La tesis podrá ser dirigida por varios doctores/as, máximo tres directores de forma excepcional, **cuando concurren razones de índole académico o interdisciplinariedad temática que deberán justificar en el plan de investigación y detallar la participación concreta de cada uno de los directores/as.** Será necesaria la autorización previa de la Comisión Académica del Programa, que podrá revocarla si considera que no beneficia el desarrollo de la tesis.

Se considerará que un doctor/a tiene experiencia investigadora acreditada a los efectos de director de tesis, cuando cumpla al menos uno de los [requisitos siguientes](#) aprobados por la Comisión Académica del Programa:

- ***Acreditar, al menos, un sexenio de investigación reconocido por la CNEAI en los últimos 10 años.***
- ***Antecedentes de 5 tesis dirigidas o codirigidas***
- ***Acreditar un mínimo de 5 contribuciones relevantes, de las cuales al menos 3 han de ser publicaciones científicas indexadas o publicadas en otros medios de reconocido prestigio en el área, en los últimos 10 años.***

Y, además:

- ***Estar en posesión del título de doctor con al menos un año de antigüedad.***

En el caso de que se proponga como director/a algún doctor/a que no conste en el listado de directores del programa deberá presentar [Solicitud de autorización de director de tesis](#), acompañando la documentación acreditativa de la actividad investigadora correspondiente según el caso.

1.3 ACTIVIDADES FORMATIVAS

El plan de estudios del doctorado de medicina incluye la realización de un conjunto de [actividades formativas transversales y específicas](#) (Consultar apartado 3.5 actividades formativas del programa).

1.4 RÉGIMEN DE DEDICACIÓN

La normativa reguladora de los estudios de doctorado ([Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado](#)) establece dos modalidades de dedicación a los estudios de doctorado, una modalidad de dedicación a tiempo completo y otra a tiempo parcial.

En el trámite de preinscripción, la persona solicitante indicará el régimen de dedicación –a tiempo completo o a tiempo parcial- elegido. La modalidad escogida por el estudiante determinará, en caso de ser admitido o admitida en el programa de doctorado la duración máxima de los estudios. En el caso de dedicación a tiempo parcial se deberá adjuntar documentación justificativa de las circunstancias que motivan dicha solicitud (contrato de trabajo, obligaciones familiares, etc.) y la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) resolverá sobre la concesión de la dedicación a tiempo parcial.

Cambio de dedicación

El cambio de dedicación de tiempo completo a tiempo parcial o a la inversa se podrá solicitar a la CAPD en cualquier momento durante los estudios, cuando las circunstancias de la persona solicitante hayan cambiado y lo acredite debidamente.

En el siguiente enlace puede descargar la solicitud de cambio de dedicación:

[Solicitud de cambio de dedicación](#)

1.5 DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS

El plazo de duración de los estudios se cuenta desde la fecha de matrícula de nuevo ingreso del doctorando o doctoranda en el programa hasta la presentación de la solicitud del depósito de la tesis doctoral.

A los efectos del cómputo del plazo de duración de los estudios no se tendrán en cuenta las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente. Así mismo se tendrá en cuenta, la prórroga concedida en cualquiera de los dos regímenes de dedicación.

Tiempo completo (A partir del curso 2023-2024)

La duración de los estudios de doctorado será de **un máximo de cuatro años, a tiempo completo**.

Antes de la finalización del citado plazo de cuatro años, si no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la CAPD, previa solicitud de la doctoranda o doctorando, podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más.

Tiempo parcial (A partir del curso 2023-2024)

Previa autorización de la CAPD, podrán realizarse los estudios a tiempo parcial con una **duración máxima de siete años, a tiempo parcial**.

Antes de la finalización del plazo de siete años, si no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la CAPD, previa solicitud de la doctoranda o doctorando, podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más.

1.5.1. Solicitud de prórroga de los estudios

La [solicitud de prórroga de los estudios](#) deberá ser dirigida, **con antelación a la fecha de vencimiento del plazo**, y justificada documentalmente ante la Comisión Académica del Programa, que se pronunciará sobre la procedencia de acceder a lo solicitado por el doctorando/a.

1.6 MODIFICACIONES DE MATRÍCULA

Se podrá proceder a la modificación de la matrícula en las siguientes circunstancias:

1.6.1. Baja académica temporal

El doctorando/a podrá solicitar su **baja temporal** en el programa por un período máximo de un año, ampliable hasta un año más (ver supuesto de baja temporal en el apartado 6.3 de la [Instrucción de matrícula](#))

En el siguiente enlace puede descargar la solicitud:

[Solicitud de baja temporal en el programa de doctorado](#)

Dicha solicitud deberá ser dirigida y justificada documentalmente ante la Comisión Académica del Programa, que se pronunciará sobre la procedencia de acceder a lo solicitado por el doctorando/a.

1.6.2. Baja por enfermedad, embarazo u otras causas previstas en la normativa vigente

Las bajas por enfermedad, embarazo, u otras deben ser comunicadas a la Escuela de Doctorado (ED) de la Universitat de València, aportando el siguiente modelo junto la correspondiente justificación documental.

[Comunicación de baja por enfermedad](#)

1.7 INFORMACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

[Web del Programa de Doctorado de Medicina](#)

[Web de la Facultat de Medicina i Odontologia](#)

Coordinador del programa de doctorado

Dr. Miguel Martí Cabrera

Datos de contacto del programa de doctorado:

Consultas administrativas: [Tiqueting](#)

Facultat de Medicina i Odontologia - Secretaria [Doctorado]
Avenida Blasco Ibáñez, 15
46010 Valencia
Teléf. 963864100

Aula Virtual Programa Doctorado de Medicina

El programa de doctorado dispone de una comunidad virtual en la que se encuentran todos los estudiantes del programa.

Los documentos y el procedimiento de presentación en el Aula Virtual se anunciarán en la página web del programa y al correo electrónico de alumno de la Universitat con suficiente antelación.

Más información:

[Escuela de Doctorado](#)

[Información plataforma RAPID](#)

2. PREINSCRIPCIÓN EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO

El Programa de Doctorado 3139 en Medicina oferta un total de 200 plazas, 180 en la modalidad de dedicación a tiempo parcial y 20 en la modalidad a tiempo completo.

La preinscripción es el procedimiento de admisión mediante el que se ordenan las solicitudes y se adjudican las plazas ofertadas.

2.1 CALENDARIO PREINSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA CURSO 2025/2026

La Universitat de València abre la preinscripción a los programas de Doctorado para el curso académico 2025/2026, de acuerdo con el siguiente calendario de la Escuela de Doctorado:

FASE ORDINARIA	CURSO 2025/2026
Preinscripción: Presentación solicitudes de admisión	7 Mayo - 26 Junio (hasta las 14 horas) de 2025
Revisión solicitudes Escuela de Doctorado	27 Junio - 2 Septiembre de 2025
Baremación solicitudes CAPD	3 Septiembre - 17 Septiembre (hasta las 14 horas) de 2025
Publicación resultados de admisión	19 Septiembre de 2025
Reclamaciones baremación	19 - 21 Septiembre de 2025
Automatrícula de los estudiantes de nuevo ingreso	23 Septiembre – 29 Septiembre (hasta las 14 horas) de 2025
Publicación de los resultados del llamamiento de la lista de espera	3 Octubre 2025
Automatrícula de los estudiantes del llamamiento de la lista de espera	6 Octubre 2025

En la fase extraordinaria estará abierta la preinscripción exclusivamente si han quedado plazas vacantes después de las adjudicaciones y matrícula de la fase ordinaria

FASE EXTRAORDINARIA	CURSO 2025/2026
Preinscripción: Presentación solicitudes de admisión	8 Octubre - 13 Octubre (hasta las 14 horas) de 2025
Revisión solicitudes Escuela de Doctorado	14 Octubre – 23 Octubre de 2025
Baremación solicitudes CAPD	24 Octubre- 29 Octubre (hasta las 14 horas) de 2025
Publicación resultados de admisión	31 Octubre de 2025
Reclamaciones baremación	31 Noviembre – 2 Noviembre de 2025
Automatrícula de los estudiantes de nuevo ingreso	4 Noviembre - 6 Noviembre (hasta las 14 horas) de 2025
Publicación de los resultados del llamamiento de la lista de espera	11 Noviembre de 2025
Automatrícula de los estudiantes del llamamiento de la lista de espera	12 Noviembre de 2025

La información relativa a los requisitos generales y criterios específicos, así como las instrucciones para la presentación de solicitudes a través de ENTREU, están disponibles en la [página web](#) de la Escuela de Doctorado (ED).

La admisión en el programa se realiza mediante un procedimiento de preinscripción en concurrencia competitiva en el que las personas candidatas presentan su solicitud a través de la [Sede electrónica de la Universitat de València](#). La ED recibe las solicitudes y comprueba el cumplimiento de los requisitos generales. La Comisión Académica del Programa de Doctorado aplica los criterios específicos, evalúan las solicitudes y proponen su admisión.

2.2 INSTRUCCIONES PARA REALIZAR LA SOLICITUD ELECTRÓNICA

Cada persona interesada solo podrá realizar una única solicitud, pudiendo elegir hasta un máximo de tres opciones.

entre los diferentes programas de Doctorado

En los siguientes enlaces puede consultar las instrucciones sobre el procedimiento y como realizar la solicitud de preinscripción al programa de doctorado:

[Instrucciones/Procedimiento](#)

Forma de acceso a la sede electrónica.

Al formulario electrónico de solicitud de admisión a los Programas de Doctorado se puede acceder, a través de la sede electrónica de la Universitat de València, mediante las siguientes opciones:

- **Usuario de la Universitat:** si forma parte de la comunidad universitaria de la UV mediante su usuario/contraseña.
- **«Usuario de la sede» (estudiantes de otras universidades o estudiantes de la UV sin identificación)** los candidatos que acceden por primera vez a la sede electrónica ENTREU deben solicitar acceso (usuario y contraseña) [a través de este formulario electrónico](#). Una vez reciban su usuario y contraseña podrán acceder al formulario de preinscripción a través del enlace indicado en el apartado anterior.
- **Sistema CI@ve:** Permite acceder mediante los métodos de autenticación que ofrece el sistema CI@ve (DNI electrónico o cualquier otro certificado electrónico compatible con la sede electrónica).

Incidencias

En caso incidencias deberá dirigirse a la [Escuela de Doctorado](#), que se pondrá en contacto con usted a la mayor brevedad posible.

Solicitud electrónica:

A través del siguiente enlace se accede a la solicitud de admisión a Programas de Doctorado:

[Solicitud electrónica](#)

a) En la solicitud electrónica deberá indicar:

- Los **datos personales y académicos**. Los/las estudiantes con nacionalidad no española o sin residencia en España, deberán seleccionar en los campos “provincia de nacimiento”, “municipio de nacimiento”, “provincia de residencia” y “municipio de residencia”, la opción “extranjero”.
- El **programa de doctorado** (por orden de preferencia, hasta un máximo de tres), la **línea de Investigación, el tutor o tutora y director o directora (debe haber contactado previamente con algún Tutor/a o Director/a)**. La preferencia es determinante, puesto que las plazas ofertadas en los Programas de Doctorado se asignarán respetando el orden indicado por el estudiante en su solicitud. En los supuestos en los que exista mayor demanda que plazas ofertadas, estas se adjudicarán de acuerdo con el resultado de la baremación de los méritos realizada por la Comisión Académica del Programa de Doctorado.
- La **modalidad de dedicación** (a tiempo completo o a tiempo parcial) en la que desearía cursar el Programa de Doctorado. En caso de optar por cursar el Doctorado a tiempo parcial, debe adjuntar la documentación justificativa correspondiente.
- En el supuesto de **minusvalía** con un grado igual o superior al 33% reconocido, deberá indicarse esta circunstancia en el campo correspondiente del formulario electrónico, y anexar la documentación justificativa correspondiente.
- El **abono de la tasa de estudio de equivalencia de titulación extranjera**. Aquellos estudiantes que accedan mediante un título universitario extranjero, **no homologado**, y expedido en un sistema educativo ajeno al Espacio Europeo de Educación Superior deberán realizar el pago electrónico de una tasa a través del propio formulario electrónico de preinscripción. Este pago será indispensable para completar el proceso de preinscripción.

b) Registro y comprobación:

- Una vez completada la solicitud tendrá que enviar telemáticamente el formulario pulsando el **botón “enviar”**, de la pestaña **“finalizar”**.
- Para comprobar que su solicitud se ha registrado correctamente puede pulsar la opción “obtener

documento” mediante el que se le generará una **copia en formato PDF** y en la que figurará el identificador de la solicitud, la fecha y hora de presentación de la misma, el número de registro y la huella digital del documento.

2.3 REQUISITOS ADMISIÓN ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA

Perfiles idóneos de acceso (*)

1. Estar en posesión del título universitario oficial español de Graduado o Graduada en Medicina, o equivalente con nivel III del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior)
2. Estar en posesión de un título universitario oficial español de Graduado o Graduada perteneciente al área de ciencias de la salud o ciencias, o equivalente, y de Máster Universitario en Investigación Biomédica, o equivalente.

Otros perfiles de acceso (*)

3. Estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados (DEA), obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el RD 778/98 o haber alcanzado la Suficiencia Investigadora según lo regulado por el RD 185/85, en cuyo caso deberán haberlo obtenido en Programas de Doctorado afines a éste.
4. Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.
5. Estar en posesión de un título universitario oficial español de Graduado o Graduada perteneciente al área de ciencias de la salud o ciencias, o equivalente, y de Máster Universitario.
6. Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.
7. Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS.

2.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN:

Para los perfiles de acceso 5, 6 y 7 la Comisión Académica del programa de doctorado evaluará si los estudios realizados son equivalentes y afines, a los señalados como perfil idóneo de acceso. En su caso, la Comisión Académica del programa podrá requerir al alumno **que curse como formación complementaria el módulo de Fundamentos metodológicos básicos de la investigación biomédica del Máster Universitario en Investigación Biomédica de la Universitat de València.**

Los complementos formativos deberán cursarse durante el primer o segundo año de permanencia en el programa, y dentro del periodo de clases establecido para el módulo.

La Escuela Doctoral facilitará la matrícula de los/as estudiantes de doctorado que deban cursarlos. Éstos, una vez admitidos y matriculados, deberán comprobar en la página web del Máster las fechas y los horarios de clases: Puede consultar desde el siguiente enlace:

[Web del Máster Universitario en Investigación Biomédica](#)

2.5 DOCUMENTACIÓN A APORTAR EN LA PREINSCRIPCIÓN

La documentación se presentará en formato electrónico, con la solicitud de preinscripción. El/la estudiante se hace responsable de la autenticidad de la documentación aportada electrónicamente.

La presentación en papel de dicha documentación no será necesario salvo que, existan dudas sobre su autenticidad. En este caso, se solicitará al/la estudiante, de manera motivada, que presente en papel el cotejo de las copias aportadas, pudiéndose reclamar, además, la presentación de la documentación original.

La presentación de la documentación en formato electrónico con la solicitud de preinscripción, es requisito indispensable para la tramitación de la misma. La documentación que se deberá adjuntar con la solicitud de preinscripción es la siguiente:

2.5.1. Documentos requisitos generales para el acceso a estudios de doctorado

- a) **Fotocopia del NIF (españoles)**, NIE (residentes en España) o PASAPORTE (extranjeros). En el caso de que los estudios superiores oficiales previos se hayan realizado en la Universitat de València, no será necesario aportar esta documentación.
- b) **Título Universitario Oficial**. En el caso de titulaciones expedidas por la Universitat de València, no será necesaria su presentación.
 - a. Título Grado y Máster (Artículo 6.1 Real Decreto 99/2011).
 - b. Título de Licenciado o Licenciada (Acuerdo Consell Govern 24/06/2014).
 - c. Certificado de estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados, obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o de haber alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.
 - d. Acreditación de Evaluación Positiva de dos cursos de formación sanitaria especializada.
 - e. Título de doctor de Regulaciones anteriores (acreditación Título Doctor o Doctora regulación anterior).

En el caso de titulaciones obtenidas en universidades de estados no pertenecientes en la Unión Europea ni signatarios del Acuerdo Económico Europeo o de un acuerdo bilateral con la Unión Europea, el título tendrá que ir debidamente legalizado o apostillado y, según el caso, habrá que acompañarlo de traducción oficial ([Requisitos titulados extranjeros](#)).

Además, en el caso de titulaciones oficiales obtenidas en universidades de estados ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, **será necesario presentar la credencial de homologación del título por el Ministerio de Educación español**. En el supuesto de que el título no esté homologado, la persona solicitante tendrá que pagar, en el momento de hacer la preinscripción, la correspondiente tasa para el **estudio de equivalencia de su titulación, que asciende a 139,70 euros**. Si se hubiera ya realizado la preinscripción a doctorado en cursos anteriores y se hubiera obtenido la resolución de equivalencia correspondiente, se estará exento/a del pago de la tasa.

- c) **Certificado académico oficial (calificaciones)**. Certificado correspondiente a los estudios realizados en máster, los estudios de Grado o Licenciado, según corresponda. (Debe incluir nota media en base 10). En el caso de titulaciones oficiales expedidas por la Universitat de València, no será necesaria su presentación.

Las y los estudiantes extranjeros presentarán el certificado académico oficial (calificaciones) legalizado o apostillado y en su caso, traducido oficialmente (consultar apartado [Requisitos titulados extranjeros](#)). Además, deberán presentar el documento con la nota media calculada en base 10, conforme al [procedimiento](#) establecido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Más información sobre el procedimiento de cálculo de la nota media [aquí](#).

En el caso de presentar el título oficial de la titulación de acceso, pero no aportar el certificado académico oficial con expresión de nota media y en los títulos extranjeros, además, su conversión a base 10 de la Aneca y su legalización, la nota media que contará en el expediente para su baremación será de un 5 (aprobado) en base 10.

- d) Si el título de Máster es de fuera del EEES, un certificado expedido por la universidad de origen indicando que estos estudios dan acceso a doctorado en ese país ([Modelo de certificado](#)).
- e) **DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA (OBLIGATORIA) DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN MEDICINA (consultar apartado 2.5.2)**
- f) **Documentación Justificativa Dedicación Parcial**: deberá indicarse en la solicitud de preinscripción y aportar la correspondiente justificación documental (relación laboral, obligaciones familiares, residencia en otro país...)
- g) **Carta Motivación**.
- h) En caso de **discapacidad, copia del certificado** expedido por la unidad de valoración de la Comunidad Autónoma
- i) **Otros Documentos**: se puede adjuntar en este apartado documentación adicional que se considere procedente.

Para más información respecto al trámite de preinscripción puede dirigirse a la Escuela de Doctorado a través del sistema de consultas [Tiqueting](#).

2.5.2. Documentación específica requerida por el programa de doctorado 3139 en Medicina (OBLIGATORIA)

Junto con los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos generales de admisión **deberán presentarse** los siguientes documentos específicos establecidos por el programa de doctorado:

- a) **Proyecto Plan de Investigación**
- b) **Curriculum Vitae**
- c) **Hoja de Autobaremación con justificación documental méritos**

Los documentos se presentan junto a la solicitud electrónica (entreu.uv.es) en formato electrónico (PDF, Word, JPG, etc.).

Mientras esté abierto el plazo de presentación de solicitudes es posible anexar documentos a una solicitud ya presentada, mediante la acción ANEXAR.

a) Proyecto Plan de Investigación:

Debe presentar el modelo establecido en el programa del proyecto de plan de investigación cumplimentando todos los apartados y firmado por el/la estudiante/a, los directores y tutor/a. Puede descargarse desde el siguiente enlace:

[Proyecto de plan de investigación](#)

El proyecto del plan incluirá una propuesta de adscripción a una de las [líneas de investigación del programa](#). También **deberá incluir** una propuesta de director/a/s de tesis y tutor/a, que será un **doctor con experiencia investigadora acreditada** de acuerdo con los [requisitos para ser director/a de tesis](#) aprobados por la Comisión Académica del Programa (consultar punto 1.2. Directores y directoras de tesis del programa).

En el caso de que se proponga como director/a, algún doctor/a que no conste en el [listado de directores del programa](#) deberá completar la preinscripción y solicitar **autorización a la Comisión Académica del Programa para que pueda participar como director/a de tesis** en el proyecto del plan de investigación presentado. Para ello, deberá presentar:

- [Solicitud de autorización de director de tesis](#) (acompañar documentación acreditativa de la actividad investigadora correspondiente según el caso)
 - **Fotocopia del título de doctor/a**, en el caso de no pertenecer a los cuerpos docentes de profesorado permanente de universidad (*catedrático/a, titular o profesor/a contratado/a doctor/a.*)
 - Justificación sexenios en el caso de profesorado de otras universidades.
 - Justificación en el caso de tesis dirigidas en otras universidades.

b) Currículum vitae

c) Hoja de autobaremación con justificación documental de los méritos autobaremadados

En caso de que la demanda supere la oferta, la Comisión Académica del Programa realizará la selección de estudiantes según la valoración de los méritos señalados en los criterios de valoración (apartado 2.7).

Para ello, deberá presentar el currículum vitae y la hoja de autobaremación de méritos:

[hoja autobaremación.](#)

En la hoja de autobaremación se concreta y detalla la información necesaria para cada uno de los méritos valorables.

AVISO: Los méritos autobaremadados deberán constar documentalmente: **Sólo se valorarán los apartados que se hayan justificado documentalmente**, no se tendrán en cuenta los méritos que no hayan sido justificados.

2.6 NÚMERO DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO

180 Tiempo parcial
20 Tiempo completo

2.7 CRITERIOS DE VALORACIÓN

En caso de que las solicitudes presentadas superen el número de plazas ofertadas, la Comisión Académica del Programa realizará la selección de estudiantes según la valoración de los siguientes méritos:

- Calificación del expediente académico de la licenciatura o grado con nivel III del MECES o grado con máster: hasta un 65%.
- Participación previa en proyectos de investigación, presentaciones a congresos y reuniones científicas y publicaciones: hasta un 5%.
- Estancias en laboratorios, institutos investigación y/o departamentos nacionales e internacionales: hasta un 5%.
- Obtención de ayudas y becas predoctorales: hasta un 5%.
- Experiencia profesional, en áreas afines a las ciencias y ciencias de la salud: hasta un 15%.
- Idiomas: dominio de otros idiomas aparte del español, lo que se valorará con arreglo del nivel presentado: hasta un 5%.

En caso de que la Comisión Académica del doctorado lo considere conveniente, se realizará una entrevista personal al/a la candidata/a previa a su admisión.

Recuerde: todos los apartados autobareados deberán estar justificados documentalmente, no se tendrán en cuenta los no justificados.

3. TRAMITES POSTERIORES A REALIZAR UNA VEZ ADMITIDO/A EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO

3.1 MATRÍCULA ANUAL

3.1.1. Estudiantes de nuevo ingreso

La Universitat de València publicará a través de la página web de la Escuela de Doctorado el resultado de la preinscripción y los estudiantes admitidos en un Programa de Doctorado podrán efectuar la automatrícula a través de Internet conforme al calendario administrativo establecido.

Accederán a la página web [Portal Serveis Estudiant](#) para realizar su matrícula. Previamente recibirán una notificación en el correo electrónico proporcionado en la preinscripción.

La matrícula en los estudios de doctorado es competencia de la Escuela de Doctorado, para cualquier duda, incidencia, o pago de la misma deberá contactar a través de [Tiqueting](#).

El precio de la matrícula en cualquier enseñanza oficial universitaria, es un precio público, que fija cada año un Decreto del Consell de la Generalitat Valenciana, junto con el resto de tasas públicas para la enseñanza superior.

Los doctorandos admitidos en el programa de doctorado se matricularán anualmente del concepto tutela académica.

3.1.2. Segunda y posteriores matrículas.

La renovación de la matrícula de los estudiantes de doctorado de segundo año y siguientes se realizará de oficio por la Escuela de Doctorado durante la **primera quincena de octubre**.

Desde la Escuela de Doctorado se remitirá un correo electrónico a la cuenta de la UV del estudiante («usuario@alumni.uv.es») durante los meses de junio-julio para informarle sobre ello y para que, en su caso, actualice sus datos personales, de pago o cualquier otro que resulte procedente.

3.1.3. Carnet universitario

Las nuevas tarjetas de estudiantes o la sustitución de tarjetas deterioradas o perdidas pasarán a ser únicamente en formato virtual

[Carnet Universitario](#)

3.2 CORREO ELECTRÓNICO, USUARIO Y CONTRASEÑA DE LA UV

Durante el proceso de automatrícula se asignará un usuario, contraseña y dirección de correo electrónico del tipo «usuario@alumni.uv.es» en la que se reciben las notificaciones oficiales de la Universitat de València. El acceso al correo electrónico requiere el usuario y la contraseña. Si ha sido estudiante de la UV con anterioridad, se mantendrá el mismo usuario, contraseña y dirección de correo electrónico.

No debe confundirse con el usuario y contraseña temporal que algunas personas utilizaron para realizar la solicitud durante el procedimiento de preinscripción para el acceso mediante la opción USUARIO DE LA SEU solo valido para ese trámite.

Desde la formalización de la primera matrícula en la UV se deberá utilizar exclusivamente el nuevo usuario, contraseña y dirección de correo electrónico asignados.

3.3 COMUNICACIONES ENTRE DOCTORANDOS/AS Y LA CAPD

Todas las comunicaciones del programa de doctorado serán dirigidas a la cuenta de correo electrónico de la Universitat de València «usuario@alumni.uv.es».

Únicamente se atenderán consultas o solicitudes cuando sean remitidas desde cuentas de correo electrónico de la Universitat de València «usuario@alumni.uv.es» o «usuario@uv.es».

Es imprescindible disponer del usuario y contraseña de la Universitat para realizar algunos de los trámites previstos en el programa (acceso al aula Virtual), y para la realización de gestiones electrónicas que ofrece la UV, (acceder al correo electrónico de la Universitat, consulta de expediente, depósito de tesis, etc.).

La dirección de correo electrónico de la UV será la única empleada por la CAPD y la ED para cualquier comunicación de carácter académico.

En caso de no utilizar habitualmente esta cuenta es posible redirigir los correos de entrada a otra cuenta de correo habitual. La redirección de correo se puede solicitar accediendo al apartado «Servicios personales» del [Portal Serveis Estudiants](#), subapartado «Cuentas UV», opción «Redirección de mi correo».

La **contraseña** se puede cambiar accediendo al apartado «Servicios personales» del [Portal Serveis Estudiants](#), subapartado «Cambio de contraseña». Si se ha olvidado la contraseña, la puede reactivar desde el subapartado «Olvido de contraseña».

Es importante recordar que las cuentas «usuario@alumni.uv.es» y «usuario@uv.es» son diferentes. Los y las estudiantes de doctorado que sean a su vez personal de la universidad y tengan, por tanto, un correo «usuario@uv.es», deben en todo caso consultar el correo «usuario@alumni.uv.es» para asuntos de carácter académico.

3.4 ASIGNACIÓN DIRECTOR/A DE TESIS Y TUTOR/A Y LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Una vez realizada la matrícula, la Comisión Académica del Programa, teniendo en cuenta la propuesta incluida en el proyecto de plan de investigación presentado, asigna el/la/s director/a de tesis i tutor/a.

[Asignación de Director/a, Tutor/a y Línea de Investigación](#)

Las líneas de investigación previstas en el programa de doctorado pueden consultarse en la siguiente dirección electrónica:

[Listado de líneas de investigación](#)

3.5 PRESENTACIÓN DEL COMPROMISO DOCTORAL Y DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN

El [documento de compromiso doctoral](#), recoge entre otras cuestiones, el procedimiento de resolución de los conflictos que puedan plantearse, aspectos relativos a Los derechos de propiedad intelectual o industrial y, en general, las funciones de supervisión del doctorando/a. Este documento será rubricado a la mayor brevedad posible después de la admisión.

Antes de que finalice el primer año el doctorando o doctoranda elaborará, con la asistencia del tutor o tutora y del director/a, el [plan de investigación](#) (el documento que presentó en la preinscripción para la admisión de los estudios **NO** es el Plan de Investigación es un **proyecto** del Plan) y el [plan de formación personal](#). Puede descargarlos del siguiente enlace:

[Plan de investigación](#)

[Plan de formación personal](#)

El plan de investigación debe presentarse completado en todos sus apartados **debidamente firmado por el/la estudiante**, acompañado del **informe de un Comité de Ética** (o según el caso de bienestar animal) del **centro** donde se va a realizar la investigación.

La Universitat de València dispone de un [Comité de Ética](#) al que podrá presentar su proyecto de tesis doctoral para evaluación en el caso de que el centro o institución en el que desarrolla la investigación no disponga de comité.

IMPORTANTE: Para iniciar el trámite de aprobación del plan será suficiente con aportar la solicitud del informe del Comité de Ética. No obstante, para su aprobación definitiva por la CAPD, es obligatorio aportar el informe favorable definitivo del comité.

En el caso de que el plan de investigación definitivo no coincida con el proyecto de investigación presentado en la preinscripción, **deberán justificarse las modificaciones introducidas.**

El plan de investigación (que deberá incluir en el mismo documento el informe del comité de ética) y el plan de formación personal se presentarán a través de la plataforma RAPID: <https://www.uv.es/rapid>

Plazo de presentación del Plan de Investigación curso 2024/2025: Antes del 30 de junio de 2025

Importante: Si en la primera evaluación anual del curso académico el plan de investigación presentado es evaluado de forma desfavorable o no ha sido presentado dentro del plazo establecido, la Comisión Académica podrá emitir la calificación de No Apto. En este caso el doctorando/a será nuevamente evaluado en el plazo de seis meses, para ello elaborará un nuevo plan de investigación. Si se produce una segunda evaluación desfavorable, se dará de baja definitivamente al doctorando o doctoranda en el programa.

El plan de investigación **una vez aprobado por la CAPD** se podrá mejorar y detallar a lo largo de los estudios de doctorado, con el aval del tutor/a, director/a y la autorización de la Comisión Académica del programa de doctorado.

3.6 DOCUMENTO PERSONALIZADO DE ACTIVIDADES DEL DOCTORANDO/A

Una vez realizada la matrícula en el programa de doctorado, se materializará para cada estudiante de doctorado el documento de actividades personalizado a efectos de registro individualizado de control de las actividades realizadas por el doctorando/a.

El documento incluye toda la información básica sobre la situación del doctorando/a en el programa de doctorado y sobre las actividades (específicas, transversales y plan de investigación) realizadas.

El acceso al documento se realiza a través de la pestaña “Actividades” de la plataforma RAPID:

<https://www.uv.es/rapid>

3.7 ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

El plan de estudios del doctorado de medicina incluye la realización de un conjunto de actividades formativas transversales y específicas. Puede consultar el detalle de las actividades formativas a realizar en el programa de doctorado de Medicina en el siguiente enlace:

[Actividades formativas](#)

Estas actividades se reflejarán en el documento de actividades de cada estudiante (punto 3.6).

3.7.1. Actividades de carácter transversal:

El estudiantado del programa de doctorado en Medicina deberá realizar un total de 45 horas de formación transversal, cursando las **tres actividades** siguientes:

Código	Nombre	Horas
50000	La redacción de artículos científicos	15
50019	El movimiento open en la ciencia y en la investigación	15
50460	Selección, realización e interpretación de técnicas estadísticas básicas en la investigación	15

Importante: Los estudiantes del programa de doctorado en Medicina han de realizar las actividades ofertadas para el **área de Ciencias de la Salud**, NO de otras áreas. Si algún estudiante cursa actividades de otra área, éstas no se incluirán en su expediente ni podrán ser objeto de certificación.

Se recomienda que sean realizadas o reconocidas durante los dos primeros años de estancia en el programa de doctorado.

La gestión de las **actividades transversales** está centralizada en l'Escola de Doctorat. El periodo de inscripción (generalmente en el mes de diciembre) es anunciado cada curso académico en su página web. En el siguiente enlace se pueden consultar las instrucciones e información para realizar la inscripción:

[Información \(uv.es\)](#)

Las consultas relacionadas con las **actividades transversales** deben tramitarse a través del sistema de soporte tiqueting, seleccionando la opción “*Actividades Específicas y Transversales*”, que se encuentra en el siguiente enlace:

[Suport doctorats \(uv.es\)](#)

3.7.2. Actividades de carácter específico

Los/as doctorandos/as deberán realizar **de forma obligatoria** las siguientes actividades específicas:

Código	Nombre	Horas
50054	Preparación de un artículo para su publicación en una revista científica	15
50174	Jornada de formación en doctorado	15
50175	Asistencia y participación en un congreso científico de la especialidad	15

También podrá realizar la actividad específica **optativa**:

50055 - Estancia en Centros de Investigación

Las actividades formativas específicas “Asistencia y participación en un congreso científico de la especialidad” y “Preparación de un artículo para su publicación en una revista científica” se deben realizar a lo largo de los estudios de doctorado, tanto para los estudiantes de tiempo completo como a tiempo parcial.

50054 Preparación de un artículo para su publicación en una revista científica.

Para su reconocimiento es necesario aportar copia del artículo publicado, y en el caso que no esté publicado, deberá acompañar al manuscrito del artículo, el justificante de aceptación de la revista para su publicación. La comisión académica del programa no considera artículo científico: las cartas al editor, los casos clínicos, los abstracts y tampoco los capítulos de libros.

50174 Jornada de Formación en Doctorado

Las **fechas estimadas** para la Jornada de Formación en Doctorado están previstas **del 14 de febrero al 22 de marzo de 2025**. Se anunciará con suficiente antelación al correo de alumno y en la web de la Facultat de Medicina i Odontologia la información para la realización de la Jornada.

Esta actividad debe realizarse en la primera o segunda anualidad para estudiantes a tiempo completo y en la primera, segunda o tercera anualidad para estudiantes a tiempo parcial.

Una vez realizada y superada la Jornada la comisión del programa expedirá un certificado de APTO para su incorporación en el documento de actividades personalizado de cada doctorando.

50175 Asistencia y participación en un congreso científico de la especialidad.

Para su reconocimiento deberá aportar dos certificados: justificante de asistencia al Congreso y póster o comunicación presentada en el Congreso, los certificados pueden ser del mismo o de diferente Congreso.

50055 Estancia en centro de Investigación.

En los casos en los que los directores y el/la tutor/a del/de la doctorando/a lo estimen oportuno, éste/a deberá realizar una estancia en un centro o institución de investigación nacional o internacional ajeno a la Universitat de València, al centro o institución donde el/la doctorando/a desarrolla la tesis doctoral y al centro o institución en el que desarrolla su actividad profesional. La duración de la misma dependerá de las necesidades de la tesis doctoral en cuestión.

Esta actividad, en caso de realizarse, podrá convalidar una de las actividades formativas, transversal o específica, previo reconocimiento por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Medicina.

IMPORTANTE: Esta actividad es independiente de la estancia para la obtención de la Mención Internacional.

Para solicitar su reconocimiento tiene que aportar junto a la solicitud de reconocimiento la [Memoria de la estancia en centro de investigación](#) y acompañar el informe de supervisión de la estancia emitido por el centro de destino y firmado por el responsable y/o tutor/a en el centro de la misma.

3.7.3. Reconocimiento de actividades formativas

Las **actividades de formación transversal** se incorporan **de oficio** por la Escuela de Doctorado al expediente de manera automática.

Para incorporar al expediente las **actividades formativas específicas** realizadas, el/la doctorando/a tiene que solicitar su reconocimiento a través de la plataforma RAPID: <https://www.uv.es/rapid> acompañando la documentación justificativa de la actividad realizada.

Si considera que alguna de las actividades formativas previstas en el programa de doctorado es susceptible de ser reconocida por haber realizado anteriormente algún otro curso o actividad formativa semejante o similar, una vez **matriculado/a en el programa**, podrá solicitar el reconocimiento de la actividad.

Acuerdo de la Comisión Académica sobre el reconocimiento de actividades formativas

Según acuerdo de la CAPD, los estudiantes y las estudiantes que hayan obtenido el Diploma de Estudios Avanzados (DEA) o la acreditación de la suficiencia investigadora en anteriores programas de doctorado afines, **una vez matriculados, podrán solicitar obtener el reconocimiento de las actividades formativas transversales y la Jornada. Para ello, deberán presentar la solicitud de reconocimiento acompañada de la documentación acreditativa** a través de la plataforma RAPID: <https://www.uv.es/rapid>

El expediente académico deberá reflejar la superación o el reconocimiento de las actividades de carácter obligatorio y el número mínimo de horas equivalentes especificado en el programa de doctorado, tanto de actividades transversales como específicas, con una antelación mínima de un mes a la solicitud de depósito de la tesis.

3.8 EVALUACIÓN ANUAL - RENOVACIÓN TUTELA ACADÉMICA.

El [Reglamento de régimen interno de la Escuela de Doctorado](#) de la Universitat de València señala que anualmente la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) evaluará el **plan de investigación**, así como el **documento de actividades** junto con los **informes** que tendrán que emitir el tutor o tutora y el director o directora.

La evaluación positiva será requisito para poder continuar en el programa.

En caso de evaluación negativa, que tendrá que ser motivada, el doctorando o doctoranda **tendrá que ser nuevamente evaluado en el plazo de seis meses**, para lo cual tendrá que elaborar un nuevo plan de investigación. **Si se produce una nueva evaluación negativa, causará baja definitivamente el doctorando o doctoranda.**

La **baja definitiva** en el programa implica, de acuerdo con la [Instrucción de matrícula](#), aprobada por la Junta Permanente de la Escuela de Doctorado, la imposibilidad de solicitar la admisión al programa de doctorado en el que causó la baja durante los dos cursos académicos posteriores a esta. Transcurridos los dos cursos académicos posteriores, en caso de resultar nuevamente admitido en el mismo programa de doctorado, el tiempo transcurrido anteriormente en el mismo programa de doctorado computará a los efectos de cálculo de duración de los estudios de doctorado.

Para la matrícula de los años sucesivos hará falta un informe favorable del documento de actividades personalizado y del plan por parte de la Comisión Académica del programa de doctorado.

3.9 MODIFICACIÓN DE DIRECTOR/A, TUTOR/A, LÍNEA DE INVESTIGACIÓN Y TÍTULO DE TESIS

Pueden realizarse modificaciones de director/a, tutor/a, de línea de investigación y del título de la tesis.

En el caso de que se proponga como director/a algún doctor/a que no conste en el listado de directores del programa, si no se aportó la solicitud de autorización en el proyecto del plan de investigación presentado en la preinscripción, para que el director/a propuesto pueda participar en el plan de investigación, el/la doctorando/a deberá presentar la [Solicitud de autorización de director de tesis](#) (acompañando la documentación acreditativa de la actividad investigadora correspondiente según el caso)

[Modificación director/a, tutor/a](#)

[Modificación línea de investigación](#)

[Modificación título de tesis](#)

Puede enviar las solicitudes de modificación a través de: [Tiqueting](#), seleccionando la opción: CONSULTAS DOCTORADOS_EXPEDIENTE

3.10 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA

En la página web del programa de doctorado encontrará un apartado con los modelos de impresos **específicos del programa establecidos** por la Comisión Académica del Programa para los trámites administrativos más habituales del programa (plan de investigación, informe anual, solicitud de baja temporal, definitiva, prórroga de los estudios, cambio de dedicación, modificación del plan de investigación, etc...)

[Documentos útiles](#)

3.11 DEPÓSITO TESIS DOCTORAL

Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, y después del informe favorable de los directores/as y del tutor/a de tesis, el doctorando/a deberá solicitar a la Comisión Académica del Programa de Doctorado la autorización para depositarla en un plazo no superior a cuatro cursos académicos, a contar desde la admisión al programa de doctorado, si la tesis es a tiempo completo, o de siete años, si la tesis es a tiempo parcial.

En todo caso, y siempre de forma previa, en el documento personalizado de actividades del doctorando/a deben constar todas las actividades formativas previstas en el programa de doctorado con carácter obligatorio, la aprobación del plan de investigación y las evaluaciones anuales favorables, antes de proceder al depósito.

La solicitud de depósito de tesis doctoral se presenta través de la [sede electrónica](#) de la Universitat de València:

En los siguientes enlaces puede consultar información relativa al depósito de la tesis doctoral:

- [Reglamento sobre depósito, evaluación y defensa de la tesis doctoral.](#)
- [Guía depósito de tesis estudiantes](#)
- [Información específica depósito tesis programa doctorado en Medicina](#)
- [Checklist depósito y admisión a trámite de la tesis doctoral](#)

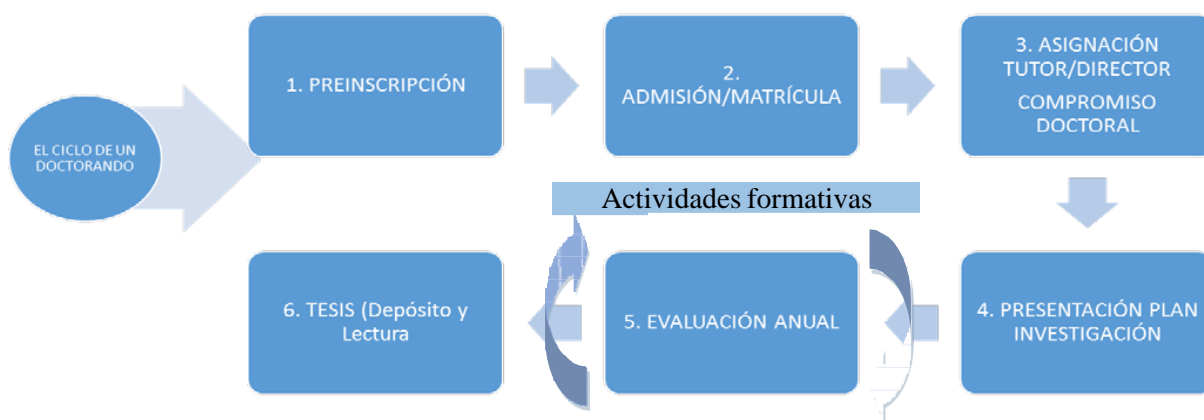
Impresos para el depósito de la tesis:

- [Informe favorable directores para depósito](#)
- [Sugerencia de tribunal titular y suplente](#)
- [Formulario resumen tesis](#)

3.12 CALENDARIO CURSO 2024/2025

SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES https://www.uv.es/rapid	En cualquier momento durante los estudios de doctorado
PRESENTACIÓN DOCUMENTOS EVALUACIÓN ANUAL https://www.uv.es/rapid	
Presentación plan de investigación Convocatoria ordinaria curso 2024/2025	Antes del 30 de junio de 2025

3.13 ESQUEMA CICLO DOCTORAL



3.14 NORMATIVA ESPECÍFICA DOCTORADO

- [Real Decreto 99/2011](#), de 28 de enero por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. (Texto consolidado).
- [Reglamento de régimen interno de la Escuela de Doctorado](#), (Aprobado por el Acuerdo 363/2024, de 17 de diciembre, del Consejo de Gobierno)
- [Reglamento sobre Depósito, Evaluación y Defensa de Tesis Doctoral](#), ACGUV 252/2024 de 23 de julio. Este Reglamento DEROGA el Reglamento sobre depósito, evaluación y defensa de la tesis doctoral (ACGUV 266/2011), de 29 de noviembre de 2011 y sus modificaciones posteriores, el Reglamento para la obtención de la Mención Industrial en los títulos de Doctor y Doctora expedidos por la Universitat de València (ACGUV 137/2019), de 20 de junio de 2019 y la Instrucción para la Mención Internacional del título de doctor, aprobada por Junta Permanente de la Escuela de Doctorado del 13 de julio de 2021 y modificada el 3 de mayo de 2022).
- [Instrucción de matrícula](#), aprobada por la Junta Permanente de la Escuela de Doctorado el 1 de octubre de 2019, relativa a la preinscripción, admisión, dedicación y permanencia en los Estudios de Doctorado de la Universitat de València. Modificada por Acuerdo de Junta Permanente de 22 de septiembre de 2020, de 13 de julio de 2021, de 3 de mayo de 2022 y de 27 de septiembre de 2022, 7 de febrero de 2023 y 10 de abril de 2024.